

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

25

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 0052****Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón CUENCA el **22/enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA LIVIANA CHURUCUCHO S. A. CODECACHUSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.10.0081 de 26/enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

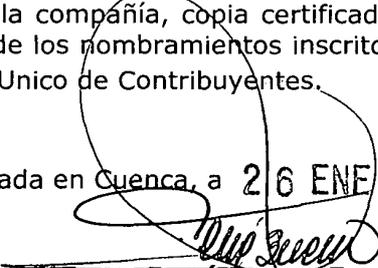
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE CARGA LIVIANA CHURUCUCHO S. A. CODECACHUSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

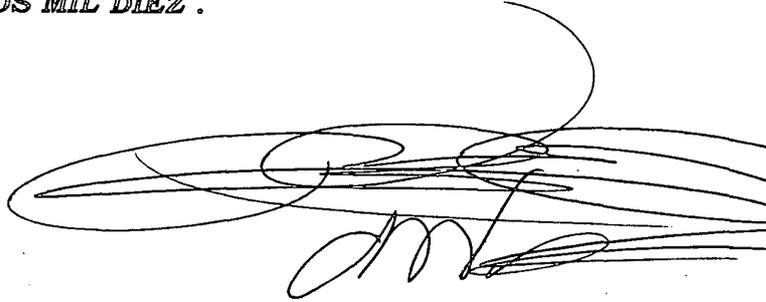
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **26 ENE 2010**

  
**Econ. René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

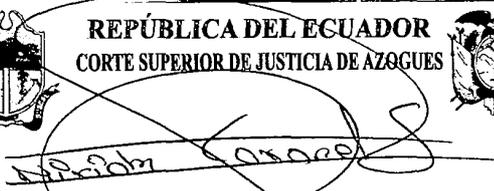
Exp. Reserva 7243387  
Nro. Trámite 3.2010.26  
JAC/

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ .



*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA

-jo el número 01 del Registro Mercantil, queda inscrita la presente Resolución conjuntamente con la constitución de la Compañía de Carga Liviana CHURUCUCHO S.A., CODECACHUSA, hoy Suscal a dos días del mes de febrero del año dos mil diez.-  
LA REGISTRADORA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



*Dra. Miriam H. Coronel Sacoto*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUSCAL



DRA. MIRIAM CORONEL SACOTO  
CANTON SUSCAL  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD